



AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ EL BAJO

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2016 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1 del Plan de Delimitación de Suelo Urbano.

(2017080016)

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación el día 22 de diciembre de 2016 la modificación puntual n.º 1/2.016 del Plan de Delimitación de Suelo Urbano promovida por este Ayuntamiento para la reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbanizable con aprovechamiento dotacional de acuerdo al proyecto redactado por la arquitecto D.ª Rocío Clemente Vicario, se abre un plazo de treinta días a partir de esta publicación, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones oportunas, según la tramitación del artículo 77.2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura y el artículo 128 del Decreto 7/2007 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

De no presentarse alegaciones el acuerdo inicial será convertido en provisional sin necesidad de acuerdo expreso.

Santibáñez el Bajo, 22 de diciembre de 2016. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL MONTERO SÁNCHEZ.